

FAQUITO S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Nota 1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

FAQUITO S.A. (en adelante "la Compañía"), se constituyó en la ciudad de Quito mediante escritura pública del 17 de febrero de 1994 ante el Notario público de este cantón, e inscrita en el registro mercantil el 9 de mayo de 1994.

El objeto principal de la compañía es la fabricación, venta e instalación de aluminio y vidrio de seguridad para la construcción, la decoración y otros que se usen en todo tipo de edificaciones.

Nota 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Base Fundamental

Los estados financieros corresponden al periodo terminado el 31 de diciembre del 2014 y 2013 se ha preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".

2.2 Base de medición y presentación

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado.

2.3 Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación.

2.4 Periodo económico

El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

2.5 Uso de Estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.6 Aprobación de los estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, fueron preparados bajo normas Internacionales de Información Financiera y aprobados el 4 de abril del 2014 mediante Junta General de Accionistas.

Nota 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía clasifica dentro del rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días, por su naturaleza son adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos.

3.2 Activos y Pasivos Financieros

Clasificación, reconocimiento y medición

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- **Cuentas y Documentos por cobrar comerciales**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de cobro, por los bienes vendidos o los servicios prestados en el curso normal de los negocios. Si se esperan cobrar en 12 meses o menos se clasifican como activos corrientes de lo contrario se clasifican como activos no corrientes. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

Se contabilizan al costo menos cualquier estimación de pérdidas por deterioro de su valor, en caso que exista evidencia objetiva de la incobrabilidad de los importes que se mantienen por cobrar, según los términos originales de estas cuentas por cobrar. La Compañía establece una provisión para pérdidas por deterioro cuando existe evidencia objetiva de no ser capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan. Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- **Cuentas y Documentos por pagar comerciales**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de pago, por los bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios. Si se esperan pagar en 12 meses o menos se clasifican como pasivos corrientes de lo contrario se clasifican como pasivos no corrientes.

- **Otras Cuentas y Documentos por cobrar y/o pagar**

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar o cobrar empleados, anticipos, impuestos, etc.

- **Pasivos Financieros (obligaciones financieras, instrumentos de deuda, préstamos accionistas)**

Corresponde a las obligaciones de corto y largo plazo, utilizadas para el financiamiento de las operaciones de la compañía durante el periodo.

3.3 Inventarios

Los inventarios están registrados al costo o el valor neto realizable, el más bajo. El costo de los inventarios está basado en el método de costo promedio ponderado para los inventarios de productos.

El valor neto realizable es el precio estimado de venta en el curso ordinario del negocio, menos los costos estimados de terminación.

Cuando las condiciones del mercado generan que el costo supere a su valor neto de realización, se registra una provisión de deterioro por la diferencia de valor. En dicha estimación de deterioro se considera también los montos relacionados a obsolescencia derivados de baja rotación, obsolescencia técnica y productos retirados del mercado. La Compañía estima que la mayor parte de los inventarios tiene una rotación menor a 120 días. Las pérdidas relacionadas con inventarios se cargan a los resultados integrales en el periodo en que se causan.

3.4 Intangibles

Corresponde a los contratos de seguros, los mismos que se amortizan de acuerdo con la vigencia establecida en los mismos.

3.5 Propiedad, planta y equipo

Reconocimiento y medición

Los elementos de la propiedad, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un aumento de la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento menores, son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados del periodo.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

Depreciación acumulada.

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables. Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado cuando aplica, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

Años de vida útil estimada

- Edificios e instalaciones, 20 años
- Mobiliario de oficina y maquinaria, 10 años
- Vehículos, 5 años
- Equipos de computación, 3 años

3.6 Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce directamente en el patrimonio.

Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 22%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% para el año 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

Impuesto a la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido se provisiona en su totalidad utilizando la metodología de NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporarias entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporarias se identifican ya sea como diferencias temporarias gravables (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria deducible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el activo se cancele.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y son incluidos en el resultado, excepto de que hayan surgido de una transacción o suceso reconocido fuera del resultado, por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o por cambios en la normativa tributaria también por reestimaciones sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo. Se reconocerán en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

3.7 Beneficios a los empleados

Beneficios de corto plazo

Corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.
- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

Beneficios de largo plazo

Jubilación Patronal

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios continuos o interrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.

El pasivo reconocido en el balance general relacionado con el beneficio de pensión es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. La obligación es calculada anualmente por actuarios independientes usando el método del crédito unitario proyectado. El valor presente de la obligación es determinado mediante flujos de caja estimados, descontados a una tasa del 5%.

Provisión por Desahucio

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Relaciones Laborales. La Compañía constituye un pasivo para el valor presente de este beneficio con base en las estimaciones que surgen de un cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.

3.8 Provisiones corrientes y no corrientes

Las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados.
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación.
- El monto se ha estimado de forma fiable.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

3.9 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes o la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de los productos en el curso normal de las operaciones de la compañía. Los ingresos netos de IVA, ICE (en los casos aplicables), devoluciones y descuentos otorgados.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

3.10 Reconocimiento de Costos y gastos

Los gastos de operación son reconocidos por la Compañía sobre base del devengado. Se componen de: gastos financieros, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y otros costos directos propios del giro del negocio.

3.11 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

3.12 Hipótesis de Negocio en Marcha

Se han elaborado sus estados financieros bajo el supuesto de empresa en marcha, pues la administración no tiene intenciones de liquidar la compañía, ni de cesar sus actividades.

3.13 Normas e interpretaciones recientemente revisadas sin efecto material sobre los estados financieros

a) Normas nuevas y modificadas adoptadas por la empresa

No hay NIIF o interpretaciones CINIIF que sean efectivas por primera vez para el ejercicio financiero que comienza a partir del 1 de enero del 2014 que se espere que tengan un efecto significativo sobre la empresa.

Entre las normas que la entidad ha aplicado y las que no han sido objeto de aplicación, cuya vigencia es a partir del 01 de enero del 2014, tenemos:

Nuevas Normas

Norma	Título	Efectiva a partir
Nueva Interpretación CINIIF 21	Gravámenes	Enero 1, 2014

Normas Revisadas

Norma	Modificación	Efectiva a partir
Nueva Interpretación CINIIF 21	Gravámenes	Enero 1, 2014
Enmiendas NIC 36	Deterioro del Valor de los Activos – Información a Revelar uso del Valor Razonable	Enero 1, 2014
Enmiendas NIC 19	Beneficios a Empleados – Aportaciones de Empleados	Enero 1, 2014
Enmiendas NIIF 9	Instrumentos Financieros – Contabilidad de Coberturas	Enero 1, 2014

b) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que todavía no han entrado en vigor para ejercicios financieros que comiencen a partir de 1 de enero del 2014 y no han sido adoptadas anticipadamente.

La empresa no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e Interpretaciones del Comité (CINIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

Nuevas Normas

Norma	Título	Efectiva a partir
NIIF 14	Cuentas de diferimiento	Enero 1, 2016
NIIF 15	Ingreso de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes	Enero 1, 2017
NIIF 9	Instrumentos Financieros (Derogatoria NIIF 9 (2009) – NIIF 9 (2010) – NIIF 9 (2013))	Enero 1, 2018

Normas Revisadas

Norma	Título	Efectiva a partir
Aplicación de la NIIF 9	Instrumentos Financieros	Enero 1, 2015

Norma	Título	Efectiva a partir
Mejoras anuales – NIIF 2	Definición de condición necesaria para la irrevocabilidad de la concesión	Julio 1, 2014
Mejoras anuales – NIIF 3	Contabilidad de contraprestaciones contingentes de una combinación de negocios.	Julio 1, 2014
Mejoras anuales – NIIF 8	Agregación de segmentos de operación. Conciliación del total de los activos de los segmentos sobre los que se deba informar con los activos de la entidad	Julio 1, 2014
Mejoras anuales – NIIF 8	Agregación de segmentos de operación. Conciliación del total de los activos de los segmentos sobre los que se deba informar con los activos de la entidad	Julio 1, 2014
Mejoras anuales – NIIF 13	Cuentas comerciales por cobrar y por pagar a corto plazo	Julio 1, 2014
Mejoras anuales – NIC 16	Método de revaluación – reexpresión proporcional de la depreciación acumulada	Julio 1, 2014
Mejoras anuales – NIC 24	Personal clave de gerencia	Julio 1, 2014
Mejoras anuales – NIC 38	Método de revaluación – reexpresión proporcional de la amortización acumulada	Julio 1, 2014
Mejoras anuales – NIIF 1	Significado de NIIF vigentes	Julio 1, 2014
Mejoras anuales – NIIF 3	Excepciones al alcance de negocios conjuntos	Julio 1, 2014
Mejoras anuales – NIIF 13	Alcance del párrafo 52 (excepción de cartera)	Julio 1, 2014
Mejoras anuales – NIC 40	Aclaración de la interrelación entre la NIIF 3 y la NIC 40 al clasificar una propiedad como propiedad de inversión o propiedad ocupada por el propietario	Julio 1, 2014
Mejoras anuales – NIIF 5	Cambios en métodos de disposición	Enero 1, 2016
Mejoras anuales – NIIF 7	Contratos de servicios de administración. Aplicabilidad de las modificaciones a la NIIF 7 a los estados financieros intermedios condensados	Enero 1, 2016
Mejoras anuales – NIC 19	Tasa de descuento: emisión de un mercado regional	Enero 1, 2016
Mejoras anuales – NIC 34	Información a revelar "en alguna otra parte de la información financiera intermedia"	Enero 1, 2016
Modificaciones NIC 16	Importe depreciable y periodo de depreciación. Métodos de depreciación.	Enero 1, 2016
Modificaciones NIC 38	Vida útil. Periodo y método de amortización	Enero 1, 2016
Modificaciones NIIF 11	Operaciones conjuntas. Estados financieros de un acuerdo conjunto.	Enero 1, 2016
Modificaciones NIC 16	Alcance. Componentes del Costo.	Enero 1, 2016

Norma	Título	Efectiva a partir
	Modelo de revaluación. Plantas productoras	
Modificaciones NIC 41	Plantas productoras	Enero 1, 2016
Modificaciones NIC 27	Método de la Participación	Enero 1, 2016
Modificaciones NIIF 10	Venta o aportación de activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto	Enero 1, 2016
Modificaciones NIC 28	Venta o aportación de activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto	Enero 1, 2016

Administración anticipa que la mayoría de las enmiendas que serán adoptadas en los estados financieros de la empresa en los periodos futuros no tendrán mayor impacto sobre los importes de los activos y pasivos y las revelaciones de la empresa, por ello no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado. Sin embargo la aplicación de la NIIF 15 podría generar un impacto importante en su aplicación, pero tampoco es posible proporcionar una estimación razonable de dicho efecto.

c) Aspectos sobre las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 9 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007, publicada en el Registro Oficial Nro. 566 del 28 de octubre de 2011; en dicha resolución se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías Holding y controladoras; y designación e informe de peritos. Siendo el tratamiento el siguiente:

Artículo primero.- destino del saldo acreedor de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones y reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones.-

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

Artículo segundo.- saldo de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.-

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados

Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Artículo tercero.- ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF".-

Los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con las normativas antes referidas.

Artículo cuarto.- saldos acreedores de las subcuentas "superávit por valuación".-

Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

Artículo quinto.- utilidades de las compañías holding y controladoras.-

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 y Sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) "Estados Financieros Consolidados y Separados", para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las juntas generales de socios o accionistas; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Artículo sexto.- designación de peritos.-

Para determinar el valor razonable de los activos que de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en los casos que se requiera de la valuación de un profesional en el ramo, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

Artículo séptimo.- informes de peritos.-

Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerar adecuado el avalúo. Los auditores externos, en sus informes, harán constar sus opiniones respecto de la razonabilidad de la valoración de los activos que de conformidad con la aplicación de las

Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), se efectúen.

Artículo octavo.-

Con la finalidad de no dejar abierta la posibilidad de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", ya que su aplicación es de estricto cumplimiento, se deroga la Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 de 15 de marzo del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 419 de 4 de abril del presente año.

Artículo noveno.-

Deróguense todas las resoluciones que se contrapongan a esta resolución.

Nota 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Se refiere a:		
Descripción	2014	2013
Caja Gerencia	5,045.01	2,943.13
Fondos Rotativos	1,174.91	1,942.16
Bancos	1,173,797.31	580,211.97
Total US\$	1,180,017.23	585,097.26

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, son activos financieros libres de uso y sin restricciones. Es necesario hacer notar que al 31 de diciembre de 2014, incluye 1650 Euros en custodia de la Gerencia.

Nota 5. CUENTAS POR COBRAR

Se refiere a:		
Descripción	2014	2013
Clientes Personas Naturales	19.949,30	102.059,92
Clientes Personas Jurídicas	827.449,52	674.644,85
Total Clientes (ii)	847.398,82	776.704,77
(-) Provisión Cuentas Incobrables (i)	(44.830,97)	(47.922,39)
Total US\$	802.567,85	728.782,38

(i) El movimiento de la Provisión de Cuentas Incobrables es es siguiente:

Movimiento de la Provisión:	2014	2013
Saldo al 1 de enero	(47.922,39)	(12.784,72)
Provisión	(7.000,00)	(40.613,17)
Recuperos	3.833,04	2.279,11
Reversión Provisión	6.258,38	3.196,39
Saldo neto al 31 de diciembre	(44.830,97)	(47.922,39)

ii) La antigüedad de las cuentas por cobrar es el siguiente:

Descripción	2014	2013
Cientes		
Sin vencer	549.210,08	
Vencidas de 1 a 60 días	137.042,70	150.856,12
Vencidas de 61 a 120 días	2.726,18	331.898,57
Vencidas de 121 a 180 días	42.046,45	106.108,46
Vencidas de 180 a 240 días	-	7.616,95
Vencidas de 241 a 300 días	5.882,43	9.119,60
Vencidas de 301 a 360 días	12.970,14	19.913,01
Vencidas más de 361 días	97.520,84	151.192,07
Total US\$	847.398,82	776.704,77

Nota 6. INVENTARIOS

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Materiales Directos (a)	164.250,46	161.053,99
Materiales Indirectos	56.431,74	50.405,62
Productos en Tránsito	-	3.058,31
Total US\$	220.682,20	214.517,92

- a) Corresponde a materiales necesarios para los servicios de instalación tales como vidrio, aluminio, herrajes, sistemas completos y otros materiales.

Nota 7. ANTICIPOS PROVEEDORES

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Anticipo Proveedores Nacionales	42.181,51	52.424,55
Anticipo Proveedores Exterior	130,20	322,92
Seguros Pagados por Anticipado (a)	18.695,12	7.130,50
Anticipo Bien Inmueble (b)	90.000,00	-
Total US\$	151.006,83	59.877,97

- (a) Corresponde a los seguros contra todo riesgo, incendio, robo, equipo electrónico, vehículos, transporte, responsabilidad civil entre otros contratados por la compañía entre julio y septiembre de 2014, mismos que vencen en julio de 2015.

- (b) Corresponde a los valores recibidos en concepto de canje de bienes inmuebles acordados con el Fideicomiso Bristol, que se liquidará posterior a la finalización de la obra. Al 31 de diciembre de 2014 el valor acumulado es de USD\$ 90.000,00.

Nota 8. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Retenciones de Impuesto al valor Agregado	70,310.10	117,480.03
Retenciones de Impuesto a la Renta	68,573.63	60,358.70
Crédito tributario por retenciones de años anteriores	-	12,440.84
Total USD\$	138,883.73	190,279.57

Nota 9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El movimiento es como sigue:

Nombre del Activo	SALDO AL 31/12/2013	MOVIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		SALDO AL 31/12/2014
		Adiciones	Ajustes y Bajas	
Terrenos	463,749.00	-	-	463,749.00
Edificios	236,017.02	-	-	236,017.02
Equipo de Oficina	4,669.29	4,287.92	(130.00)	9,027.21
Instalaciones y Adecuaciones	103,360.58	8,676.84	-	112,037.42
Maquinaria y Herramienta	25,573.18	106,453.19	(4,924.44)	127,101.93
Muebles y Enseres	23,444.28	8,155.41	(240.00)	31,359.69
Software y Equipos	18,499.27	23,213.08	(989.22)	40,723.13
Vehiculos	137,993.57	30,182.14	-	168,175.71
Propiedad Planta y Equipos	1,013,506.19	180,968.58	(6,283.66)	1,188,191.11
Depreciación Acumulada	(159,997.90)	(50,810.20)	3,425.33	(207,382.77)
Propiedad, Planta y Equipos, neta	853,508.29	130,158.38	(2,858.33)	980,808.34

La suma de USD\$ 2.858,33, corresponde a un contenedor reclasificado a otros activos, hasta que se defina la venta o un uso efectivo en la compañía.

Nombre del Activo	SALDO AL	MOVIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		SALDO AL
	31/12/2012	Adiciones	Ajustes y Bajas	31/12/2013
Terrenos	463.749,00	-	-	463.749,00
Edificios	236.017,02	-	-	236.017,02
Equipo de Oficina	7.825,77	-	(2.756,48)	4.869,29
Instalaciones y Adecuaciones	103.360,58	-	-	103.360,58
Maquinaria y Herramienta	25.023,18	550,00	-	25.573,18
Muebles y Enseres	27.164,05	177,94	(3.897,71)	23.444,28
Software y Equipos	25.683,57	7.156,28	(14.340,56)	18.499,27
Vehículos	134.493,57	3.500,00	-	137.993,57
Propiedad Planta y Equipos	1.023.116,74	11.384,22	(20.994,77)	1.013.506,19
Depreciación Acumulada	(129.143,57)	(51.849,10)	20.994,77	(159.997,90)
Propiedad, Planta y Equipo	893.973,17	(40.464,88)	-	853.508,29

Nota 10. CUENTAS POR PAGAR

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Proveedores Nacionales	524.773,34	284.859,64
Proveedores del Exterior	253,22	-
Proveedores Administrativos	186.678,83	105.949,76
Total US\$	711.705,39	390.809,40

La composición de la antigüedad de los proveedores, es la siguiente:

Descripción	2014	2013
Proveedores		
Sin vencer	404.885,58	261.538,82
Vencidas de 1 a 60 días	236.436,49	84.273,63
Vencidas de 61 a 180 días	9.709,40	6.833,67
Vencidas de 181 a 365 días	8.159,70	8.881,95
Vencidas más de 365 días	52.514,22	29.281,33
Total US\$	711.705,39	390.809,40

Al 31 de diciembre de 2014, la compañía mantiene dentro de la cuenta por pagar Proveedores Administrativos el de USD 31.738,71 a cancelar al Ing. Andrés Dávalos y el valor de USD 79.507,33 a cancelar a la MBA. Verónica Jaramillo, ambos considerados como parte relacionadas. En tanto que al 31 de diciembre de 2013 Se mantenían valores por USD\$ 35.070,87 a cancelar al Ing. Andrés Dávalos y el valor de USD 40.212,66 a cancelar a la MBA. Verónica Jaramillo.

Nota 11. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Se refiere a:

Banco	No. Operación	Capital Inicial	% Interés	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	AÑO 2014		AÑO 2013	
						Porción Corriente	Porción Largo Plazo	Porción Corriente	Porción Largo Plazo
Bolivianac	21198E	305,666.68	9.63%	18/03/2013	18/12/2015	70,277.58	102,222.52	76,366.56	172,500.20
Guyaquil	0	29,728.00	11.23%	05/06/2011	10/08/2016	6,781.74	4,942.30	6,711.64	12,111.40
Intereses por Pagar						577.12		947.64	
						<u>77,736.54</u>	<u>107,164.82</u>	<u>84,332.04</u>	<u>184,611.60</u>

La compañía contrajo el 13 de diciembre de 2012, nuevo préstamo por el valor de USD 320.000 destinado para la adquisición y construcción de las bodegas. Este préstamo fue renovado el 19 de marzo del 2013 y vence hasta el 18 de diciembre del 2015.

El valor restante de USD 102.222,52 fue renovado a 16 meses adicionales venciendo finalmente en marzo del 2017. El préstamo mencionado se encuentra garantizado con los bienes adquiridos de los accionistas. En contragarantías se ha entregado bienes de uno de los accionistas.

Nota 12. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Impuesto al Valor Agregado	132.559,54	62.715,01
Retenciones Fuente I.V.A.	17.910,32	15.784,70
Retenciones en la Fuente	15.714,67	13.445,58
Impuesto a la Renta (i)	111.055,80	103.012,11
Total US\$	<u>277.240,33</u>	<u>194.957,40</u>

Al 31 de diciembre de 2014, el impuesto a la renta por pagar es por una suma de USD\$ 99.252,09 y se ha efectuado la provisión del impuesto a la renta del 2013 por una suma de USD\$ 10.524,37, e intereses por USD\$ 1.279,34, lo que resulta un total de USD\$ 111.055,80, en tanto que al 31 de diciembre de 2013, representa una suma por pagar de USD\$ 103.012,11.

Es necesario anotar que en razón de que la compañía al 31 de diciembre de 2014, no alcanzó documentar en maquinarias y equipos el valor considerado como valor máximo a reinvertir para el beneficio tributario del ejercicio 2013, en tal razón estimo el valor a pagar por una suma de USD\$ 10.524,37.

Nota 13. OBLIGACIONES LABORALES CORRIENTES

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Beneficios Sociales	14,788.47	12,358.21
Participación Utilidades	96,614.39	88,854.25
Impuesto a la Renta Empleados	702.74	1,133.57
IESS por Pagar	15,666.11	15,447.41
Liquidación de Haberes por Pagar	6,728.11	6,656.71
Total US\$	<u>134,499.82</u>	<u>124,450.15</u>

Nota 14. ANTICIPOS CLIENTES

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Cientes Personas Naturales (i)	-	288,640.02
Cientes Personas Juridicas	72,361.55	100,378.31
Total US\$	<u>72,361.55</u>	<u>389,018.33</u>

(i) Estos anticipos recibidos corresponden las condiciones particulares descritas individualmente en cada uno de los contratos que se detallan:

PRINCIPALES CONTRATOS 2015-2014

CLIENTE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	DIAS
FIDEICOMSO MERCANTIL HE PARC UNO	16/09/2014	02/05/2015	226
INMOHERREDAL S.A.	17/12/2014	15/03/2015	88
SEMAICA	13/06/2014	15/04/2015	306

PRINCIPALES CONTRATOS 2014 -2013

CLIENTE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	DIAS
Guaman Alvaro	08/04/2013	31/05/2014	418
Rodriguez Oswaldo	31/03/2014	31/10/2014	214

Nota 15. OBLIGACIONES LABORALES NO CORRIENTES

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Jubilación Patronal (i)	40,342.36	29,917.68
Provisión Deshaucio (ii)	18,625.93	13,654.29
Total US\$	<u>59,168.29</u>	<u>43,571.97</u>

Provisión Jubilación Patronal

Mediante resolución publicada en Registro Oficial N° 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo y en base a las reformas publicadas en el

suplemento del Registro Oficial N° 359 del 2 de julio de 2001 en las que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

(i) Provisión por Desahucio

De acuerdo con el Código del Trabajo, en su artículo 185, en caso de que el empleado decida separarse y presente su renuncia voluntaria ante el Ministerio del Trabajo tendrá derecho al desahucio del mismo que es calculado sobre el 25% de su última remuneración por el tiempo trabajado.

El movimiento de la provisión jubilación patronal y desahucio se lo resume en el siguiente detalle:

Movimiento	2014	2013
Saldo neto al 1 de enero	43,571.97	24,684.58
Entradas	22,624.64	22,390.21
(Salidas)	(7,028.32)	(3,502.82)
Saldo neto al 31 de diciembre	Total US\$ <u>59,168.29</u>	<u>43,571.97</u>

Estos valores son determinados mediante un estudio actuarial de una firma profesional independiente y calificada por la Superintendencia de Compañías. Se ha registrado la totalidad de las provisiones para el 100% de trabajadores que se encontraban laborando hasta el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

La Compañía ha registrado en cuentas de resultados los valores correspondientes a las provisiones para empleados bajo relación de dependencia, en base a un estudio actuarial efectuado por una empresa independiente, siendo deducible del impuesto a la renta los valores correspondientes a empleados con más de 10 años de servicio.

Nota 16. PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre del 2014, la empresa FAIQUITO S.A. ha facturado USD 5.724.990,79 de los cuales una suma de USD 664.865,82 corresponde a ingresos que se reconocerá en el año 2015, una vez que se hayan realizados las actividades para la prestación del servicio y de acuerdo con el principio de realización y su adecuada asociación de costos asociados a ello. La composición de este saldo es el siguiente:

CLIENTE	VALOR
FIDEICOMISO MERCANTIL HE PARC UNO	116,439.74
CONSTRUCTORA MOVIEC S.A.	208,705.33
CONSTRUCTORA MALDONADO FIALLO HNOS CIA LT	130,100.73
SEVILLA Y MARINEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA	209,620.02
TOTAL DE INGRESOS DIFERIDOS - 2014	<u>664,865.82</u>

Al 31 de diciembre del 2013, la empresa Estudio Técnico Ingeniería Arquitectura S.A. contrató los servicios de fabricación e instalación de sistemas de aluminio y vidrio para el edificio Unión de Naciones Suramericanas-UNASUR, por un valor de

USD 1.723.333,09 más IVA, dicha obra culminará en el 2014. Hasta el 31 de diciembre del 2013, la empresa FAQUITO S.A. a este respecto ha facturado USD 1.120.166,56 más IVA de los cuales el valor de USD 258.499,98 corresponde a un ingreso que se reconocerá en el año 2014, de acuerdo con el principio de realización y su adecuada asociación de costos asociados a ello. Al cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2014, este ingreso ha sido reconocido en los resultados.

Nota 17. CAPITAL SOCIAL

Mediante escritura pública notariada el 19 de diciembre del 2014, se incrementó el capital suscrito y pagado de la Compañía de USD 800,00 a USD 150.800,00 y comprende 150.800,00 acciones ordinarias indivisibles y nominativas de valor US\$ 1,00 cada una.

Descripción	2014	2013
saldo inicial	800,00	800,00
Aumento de Capital	150.000,00	-
Total US\$	150.800,00	800,00

Nota 18. RESERVAS

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Aportes Futuras Capitalizaciones	181.605,19	181.605,19
Reserva Legal	1.055,00	1.055,00
Reserva de Capital	16.561,04	16.561,04
Total US\$	199.221,23	199.221,23

Nota 19. RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF

Los ajustes de la adopción por primera vez de las "NIIF", se registrarán en el Patrimonio en la subcuenta denominada "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", separada del resto de los resultados acumulados, mismo que al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, ascienden a menos US\$ 12.168,95.

Nota 20. GANANCIA POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS

La cuenta de superávit por revaluación de activos, resulta del valor reconocido como activos un vehículo cuyo costo fue definido en función de los gastos realizados para su adecuado funcionamiento, este valor fue considerado como costo atribuido al 31 de diciembre de 2011, por lo que se evidenció un aumento el patrimonio de US\$1.500,00

Nota 21. VENTAS

Se refiere a

Descripción	2014	2013
Ventas	5.183.704,56	5.372.257,32
Devoluciones en Ventas	(123.579,59)	(388.911,77)
Total US\$	5.060.124,97	4.983.345,55

Nota 22. COSTO DE VENTAS

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Materiales Directos	2,192,794.32	2,127,311.28
Servicios de Instalación	486,172.23	510,161.06
Costos Indirectos de Fabricación	420,130.89	483,699.29
Total US\$	3,099,097.44	3,121,171.63

Nota 23. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Beneficios a Empleados	480,079.26	381,200.80
Gastos Fijos y Generales	182,622.53	181,901.69
Gastos por Servicios y Activos	229,045.51	216,325.90
Total US\$	891,747.30	779,428.39

Nota 24. GASTOS DE VENTAS

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Beneficios a Empleados	467,845.10	397,818.89
Gastos Fijos y Generales	45,059.45	81,690.24
Total US\$	512,904.55	479,509.13

Nota 25. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE, PARTICIPACION TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el periodo de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la Compañía calculó y registró la provisión para impuesto de dicho año a la tasa del 22%.

A partir del ejercicio fiscal 2010, se encuentra en vigencia la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

- (a) La composición de la determinación del Impuesto a la Renta Corriente, es el siguiente:

Descripción	2014	2013
Utilidad (Pérdida) antes de participación trabajadores en as utilidades y antes del impuesto a la renta	644,095.91	592,361.88
(Menos):		
15% Participación de los Trabajadores	- 96,614.39	- 88,854.25
Jubilación Patronal	-	-
Desahucio	-	-
Otras Partidas Deducibles	-	-
Más:		
Gastos no deducibles	24,350.33	64,910.87
Jubilación Patronal	15,677.63	13,454.92
Desahucio	-	-
Otras Partidas No Deducibles	-	-
Base Imponible (Pérdida Fiscal):	587,509.48	581,873.22
Impuesto a la renta causado, 22% (2012: 23%) (a)	99,252.09	103,012.11
Impuesto a la renta diferido (b)	-	-

(a) La determinación del Impuesto por Pagar fue:

Descripción	2014	2013
Impuesto a la Renta Causado	99,252.09	103,012.11
(-) Anticipos Pagados	0.00	0.00
(-) Retenciones Recibidas	(68,573.63)	(72,799.54)
Saldo a Favor	Total US\$ 30,678.46	30,212.57

- (b) El detalle del Activo por Impuestos Diferidos es:

Descripción	2014	2013
Diferencias Temporales Deducibles Jubilación Patronal	-	222.59
Diferencia Temporal Neta	-	222.59
Ingreso por Impuestos Diferidos	-	48.97
Impuesto a la Renta Diferido Neto (a)	-	48.97

(a) Tasa de impuestos: 22%

Movimiento	2014	2013
Saldo neto al 1 de enero	1,181.61	1,230.58
Incrementos	-	-
(Decrementos)	-	(48.97)
Saldo neto al 31 de diciembre	Total US\$ 1,181.61	1,181.61

Nota 26. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de las principales transacciones comerciales realizadas durante los años 2014 y 2013, con compañías relacionadas:

Descripción	2014	2013	Relación
Cuentas por Pagar - Proveedores Administrativos			
Andrés Davalos			Accionistas Comunes
Saldo Inicial	35,070.87	34,002.56	
Incrementos	182,261.82	93,422.30	
Decrementos	(185,583.98)	(92,353.98)	
Saldo Final	31,738.71	35,070.87	
Verónica Jaramillo			Adm. Común - Presidente
Saldo Inicial	40,212.66	22,833.97	
Incrementos	155,000.00	78,598.59	
Decrementos	(115,705.33)	(81,219.90)	
Saldo Final	79,507.33	40,212.66	
Otras Cuentas por Pagar Prestamo Accionistas Largo Plazo			
Verónica Jaramillo			Adm. Común - Presidente
Saldo Inicial	41,033.99	41,033.99	
Incrementos	-	-	
Decrementos	-	-	
Saldo Final	41,033.99	41,033.99	

Nota 27. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De acuerdo a la Resolución 464 del Servicio de Rentas Internas publicada en el Registro Oficial No. 324, se establece la obligatoriedad, el alcance, y la información que deben presentar aquellos contribuyentes que durante el ejercicio fiscal hayan tenido operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior.

Con la Resolución NAC DGERCGC12-00829 del 18 de diciembre del 2012 y publicada el 26 de diciembre se modificó el formulario 101, incorporando en los casilleros 003 al 006 las operaciones de activo, pasivo, ingresos y egresos por partes relacionadas locales. Esta modificación fue una introducción a los cambios en las obligaciones formales respecto del Régimen de Precios de Transferencia que se publicaron con la Resolución NAC DGERCGC13-00011, que indica lo siguiente:

"Los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los tres millones de dólares de los Estados Unidos (USD 3.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas"

"Aquellos sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo periodo fiscal, en un monto acumulado superior a los seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 6.000.000,00) deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe de Precios de Transferencia".

De igual manera el párrafo segundo de este artículo se establece lo siguiente: "La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar - mediante requerimientos de información- a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la

información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la ley".

El Artículo 22 de la Ley de Régimen tributario Interno dice lo siguiente referente a Precios de Transferencia:

"La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto. Los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para efectos de control deberán presentar a la Administración Tributaria, en las mismas fechas y forma que ésta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones. La falta de presentación de los anexos e información referida en este artículo, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América".

La presentación de la información de operaciones con partes relacionadas se encuentra normada en el Artículo 80 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y dice lo siguiente: "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al artículo correspondiente a la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y los anexos que mediante Resolución General el SRI establezca, referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente en este Reglamento."

Finalmente el Artículo 259 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno norma sobre la Responsabilidad de los Auditores Externos que dice "Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia."

Nota 28. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Factores de riesgo financiero:

La compañía como tal está expuesta a una serie de riesgos financieros producto de las actividades y transacciones propias del giro del negocio. Estas a su vez están sujetas a políticas y procedimientos de identificación, medición y control.

Dicho análisis es realizado por todos los departamentos administrativos bajo las políticas establecidas por la Gerencia General.

La Gerencia General determina, estudia y proporciona guías y principios para la administración general de los riesgos así como las políticas para cubrir áreas específicas, tales como el riesgo de tasas de interés, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y el riesgo de concentración.

Riesgos de mercado:

La compañía asume riesgos relacionados con las fluctuaciones de la oferta y la demanda propios de un mercado abierto de libre competencia.

Estos riesgos se dan por las operaciones, precios, promociones del mercado existente en el cual se desenvuelve la compañía.

Riesgos de propiedad, planta y equipo:

La compañía mantiene pólizas de seguros sobre la totalidad de los activos, mismos que son renovados cada año.

Riesgos de tasas de interés:

El riesgo de tasa de interés surge de su endeudamiento de largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. La Compañía no enfrenta riesgos en la fluctuación de tasas de interés, ya que las tasas de interés pactadas son fijas y controladas por el Gobierno de la República del Ecuador.

Adicionalmente la administración analiza su nivel de endeudamiento en base a la mejor tasa existente en el mercado, para toma de decisiones.

Riesgos de crédito:

La compañía enfrenta riesgos crediticios normales asociados con toda actividad comercial. Con el fin de minimizar riesgos, en las ventas a crédito se exige como cláusula contractual anticipos y cancelaciones de acuerdo a las políticas de la compañía las mismas que están administradas por la Gerencia General.

Riesgo de Liquidez:

La liquidez de la compañía es manejada por la administración, y ésta a su vez las analiza por medio de la elaboración de flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales, en base a los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo.

Nota 29. CONTINGENCIAS

Revisión de autoridades tributarias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas de los años 2013, 2012, 2011, 2010 y 2009 están abiertas a revisión por parte de las autoridades fiscales, por lo que existe una posible contingencia por la interpretación que las autoridades fiscales pudieran hacer diferentes a como la Compañía ha aplicado las leyes impositivas. La administración considera que ha interpretado y aplicado correctamente las regulaciones sobre impuestos durante esos años.

Prestaciones legales laborales

Existe un pasivo contingente por el pago de Desahucio al personal de la Compañía según el tiempo de servicio y de acuerdo con lo que dispone el Código de Trabajo, el

cual podría ser pagado en casos de despido sin justa causa, por muerte o pensión de los empleados equivalente a 25% del último salario por cada año de trabajo.

Aportes a la Seguridad Social

Los pagos por aportes a la Seguro Social y entidades relacionadas están sujetos a revisión por parte de esas entidades estatales.

Nota 30. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

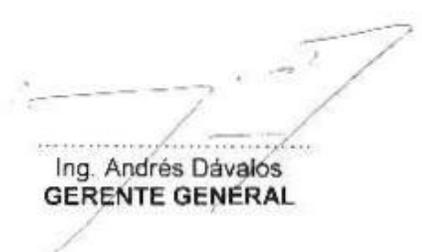
Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas".
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

Nota 31. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Hasta la fecha de la emisión de estos estados financieros, (Marzo 30 de 2015) no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la marcha de la compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos. Sin embargo de ello es importante informar que Faiquito S.A. ha suscrito una promesa de compra venta de un terreno ubicado en Puenbo respecto de lo cual se ha entregado en el mes de Enero una suma de USD\$ 200.000,00, al señor Bilbao Luis Fernando.


Ing. Andrés Dávalos
GERENTE GENERAL


CPA. Silvia Villacrés
CONTADORA
Registro C.P.A. No. 17-2268